

Al publicarse el decreto que ordenaba la readmisión de los despedidos, el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Don Rafael Salgado, ex-Presidente y Consejero nuestro, inició determinadas gestiones cerca del Ministro de Trabajo para obtener que las indemnizaciones fueran de cuenta del Estado, ya que las readmisiones tuvieran que acatarse por ser un imperativo político ineludible y por entenderse que, en todo caso, corresponderían a una función social que no son los patronos los llamados a cumplir, toda vez que si ahora se sitúan dentro de la ley antes no dejaron de acatarla.

En estas gestiones que nosotros veíamos con gusto hubiéramos intervenido al hacerse públicas, pero un afán de ir por otros derroteros y, al mismo tiempo, un lamentable celo exhibicionista pusieron fin a los deseos del Sr. Salgado, porque el Bloque Patronal le dijo que no hiciera nada.

Se pretendía ir por caminos de resistencia, y como el Sr. Salgado y nosotros estábamos convencidos de que por tal procedimiento sólo se conseguiría el agravar la cuestión, se dejó el camino libre a los demás elementos.

Todo ha fracasado, puesto que el Bloque en notas publicadas en la prensa de hoy recomienda que se cumpla el decreto y que para informar sobre casos especiales pueden pasar los patronos por sus oficinas.

La recomendación de acatamiento era obligada. La información no podrá ser otra cosa mas que un criterio particular, porque la obligación o la exclusión efectivas únicamente podrán determinarse por las Comisiones constituidas en el Ministerio de Trabajo, según Orden publicada en la Gaceta de hoy.

De lo que se había propuesto el Bloque nada se ha conseguido, y sólo por iniciativa de nuestro Círculo la Unión Mercantil e Industrial de Madrid se ha logrado que en las Comisiones figuren representaciones patronales.

Todo esto ha pasado por el fenómeno tan repetido de las ambiciones personales y de los egoísmos absorbentes, y es forzoso ir reconociendo que tales razones no son título para triunfar y que las victorias se ganan, cuando es posible, únicamente por personas y Organismos prestigiosos.

Nada de esto nos ha sorprendido porque lo esperábamos, dada la categoría de quienes iban a intervenir, y comprenderán ustedes que a sabiendas no habíamos de mezclarnos en un fracaso.

Toda la lista de Asociaciones que firman el escrito de protesta no cuenta para nada, porque jamás tienen opinión y sólo intervienen siguiendo la corriente.

Por lo tanto, en la Gaceta de hoy, página 1.809, tienen ustedes la norma que han de seguir los patronos para la consulta de sus casos especiales.

De haberse pagado las indemnizaciones por el Estado, el Gobierno, por sí mismo, había puesto muchos límites, rechazándose muchas readmisiones.

Sr. D. José Luis Moltó.
Secretario Asesor de la Asociación Patronal de la Industria
Textil y Fabril.

A l c o y (Alicante)

Mi distinguido amigo:

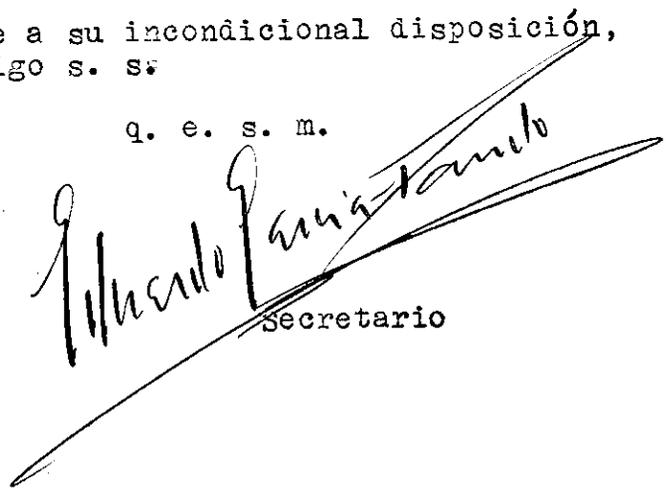
Refiriéndome a nuestra conferencia telefónica, le ratifico la impresión que le anticipé, o sea la de que no habría mas remedio que acatar la readmisión de los despedidos.

En la Gaceta de hoy martes y en la página 1.809 supongo habrá visto la disposición por la que se ordena se constituyan Comisiones en las capitales de provincias para examinar y resolver los casos especiales. Con esto quedará usted informado en lo que, con tanta razón, le interesaba.

Como complemento de esta carta, le incluyo nota informativa de lo que ha ocurrido en este asunto.

Con todo afecto y siempre a su incondicional disposición, me reitero suyo incondicional amigo s. s.

q. e. s. m.


Secretario

Madrid 3 de Marzo de 1936.